



MERCOSUR /SGT N° 13/ Acta N° 1/05

XIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 13 “COMERCIO ELECTRÓNICO”

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 19 y 20 de mayo de 2005, la XIV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 “Comercio Electrónico” con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay. El Acta queda ad referendum de la Delegación de Uruguay, conforme los términos de la Resolución GMC N° 26/01.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de los temas tratados consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

La Presidencia Pro Témptore informó que en el marco de la XIV Reunión del SGT 13 se realizó el Seminario-Taller sobre “La Firma Digital y el Comercio Electrónico en el MERCOSUR” el día 18 de mayo de 2005 con la participación de expositores de las Delegaciones participantes en esta reunión.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

En la primera sesión de la reunión el SGT realizó un repaso de los temas en agenda conjuntamente con el sector privado.

1. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2005

El SGT N° 13 eleva a consideración del GMC el Programa de Trabajo para el año 2005 que consta como **Anexo IV**.

2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.1. Ámbito nacional

La Delegación de Paraguay, en adición al intercambio de información registrado sobre la materia, realizó una presentación sobre el marco legal vigente del tema en su país. **Anexo V**.

Por la Delegación de Argentina, el Director Nacional de Protección de Datos Personales, realizó una presentación detallada sobre el marco legal vigente y del funcionamiento interno del órgano de protección de datos, y asimismo de la implementación y cumplimiento de la ley y condiciones de su adecuación internacional. **Anexo VI**.



Asimismo, la Delegación de Argentina hizo extensiva una invitación a las demás Delegaciones para participar en un panel específico del MERCOSUR en el “**III SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**”, a realizarse en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días 23 y 24 de agosto de 2005.

2.2. Proyecto normativo sobre “Protección de datos personales y libre circulación de los datos”

La Delegación de Argentina presentó sus comentarios sobre los relatorios presentados por el Brasil en la última reunión ordinaria del SGT, relativos al proyecto de norma MERCOSUR referido a “Protección de Datos Personales y Libre Circulación de los Datos”. **Anexo VII.**

Las Delegaciones realizaron un fructífero intercambio de opiniones. Al respecto acordaron que el proyecto de norma MERCOSUR se adaptará al formato de un proyecto de Decisión.

Por su parte la Delegación de Brasil, se comprometió a ampliar las consideraciones efectuadas sobre el proyecto de norma.

La Delegación de Paraguay se comprometió a analizar la propuesta presentada y remitir sus comentarios antes de la próxima reunión del SGT 13.

Una vez obtenidos los comentarios de las Delegaciones, la Delegación de Argentina se comprometió a circular la primera versión revisada de la propuesta.

3. FIRMA DIGITAL

3.1. Proyecto normativo sobre “Reconocimiento de la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma electrónica avanzada en el MERCOSUR”

La Delegación de Brasil presentó una propuesta revisada de norma MERCOSUR, en los términos acordados en la pasada reunión. **Anexo VIII.**

La Delegación de Argentina informó que el referido documento en tratamiento está siendo analizado internamente.

La Delegación de Paraguay, por su parte informó que fue remitido al Poder Legislativo de ese país el proyecto de ley sobre “Uso de la Firma Digital en el ámbito de las Contrataciones Públicas”. Asimismo se comprometió a remitir sus comentarios sobre la propuesta de norma MERCOSUR antes de la próxima reunión del SGT 13.



La Delegación de Brasil se comprometió a remitir una propuesta revisada sobre el proyecto de norma en tratamiento.

4. RELACIONAMIENTO EXTERNO

Las Delegaciones acordaron intercambiar información sobre el tratamiento del tema Comercio Electrónico en otros foros en los cuales participen, así como coordinar posiciones nacionales para el tratamiento de este tema.

Con relación a ello, la Delegación de Argentina informó sobre los trabajos que se vienen realizando en el Grupo de Trabajo IV de UNCITRAL, sobre el Proyecto de Convención sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales.

Al respecto, las demás Delegaciones se comprometieron a informar sobre las posiciones nacionales con vistas a una posible coordinación en ese ámbito.

4.1. MERCOSUR – UE

Las Delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios sobre el tratamiento que en materia de Comercio Electrónico se está realizando en el ámbito de las negociaciones MERCOSUR-UE.

4.2. Proyectos de Cooperación Técnica con la UE

La Delegación de Paraguay informó sobre su participación en la Reunión del Comité de Cooperación Técnica. En tal sentido señaló que en el segundo semestre de este año se espera una misión orientadora para el proyecto general sobre Comercio Electrónico.

Asimismo la PPT se comprometió a circular entre las delegaciones un modelo de ficha de identificación.

4.2.1. Desarrollo de métodos estadísticos en materia de Comercio Electrónico

Las Delegaciones se comprometieron a informar en un plazo de 15 días un punto focal del ámbito gubernamental de cada uno de los países, con el objetivo de iniciar los trabajos técnicos. Asimismo, señalaron la importancia de que en los trabajos participen especialistas del sector privado.

4.2.2. Comercio Electrónico y PYMEs

Las Delegaciones se comprometieron a analizar definiciones específicas para el desarrollo de la propuesta, las cuales serán tratadas en la próxima reunión del SGT.



Las Delegaciones tomaron conocimiento de las observaciones realizadas por el SGT 7 “Industria” en su pasada reunión, las cuales serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proyecto.

5. DEFENSA DEL CONSUMIDOR

5.1. Resolución GMC 21/04 “Derecho a la Información del Consumidor en las Transacciones Comerciales efectuadas a través de Internet”

Con relación a los procedimientos y plazos de incorporación de la normativa a los ordenamientos jurídicos internos, la Delegación de Argentina y Paraguay informaron que se iniciaron los trámites de incorporación de la norma en los términos dispuestos en la Resolución.

Por su parte, la Delegación de Brasil se comprometió a remitir información sobre el estado de los trámites durante la próxima semana.

6. INSTRUCCIONES DEL GMC

6.1. Secretaría del MERCOSUR: Resolución GMC 22/04 sobre uso de firma digital en su ámbito

Al respecto, el SGT 13 “Comercio Electrónico” del MERCOSUR participó de la II Reunión de Trabajo sobre Certificación Electrónica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR (SM) llevada a cabo en Montevideo, Uruguay el 11 de marzo de 2005.

La Ayuda Memoria 1/05 elaborada por Secretaría del MERCOSUR en dicha Reunión de Trabajo constan en **Anexo IX**.

La PPT se comprometió a solicitar a la Secretaría del MERCOSUR informe sobre el estado de implementación de la Certificación Electrónica en su ámbito.

- PROXIMA REUNIÓN

La PPT informará lugar y fecha de la próxima Reunión del SGT 13.

ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Programa de Trabajo 2005



- Anexo V** Presentación de Paraguay sobre el marco legal vigente en protección de datos personales
- Anexo VI** Presentación de Argentina sobre el marco legal vigente en protección de datos personales y del funcionamiento interno del órgano de protección de datos
- Anexo VII** Comentarios de Argentina sobre observaciones presentadas por el Ministerio de Justicia de Brasil sobre “Protección de Datos Personales y Libre Circulación de los Datos”
- Anexo VIII** RESERVADO - MERCOSUR/ I EXT SGT 13/ P. RES. 1/ 04 - Rev 2 Reconocimiento de la Eficacia Jurídica del documento electrónico y de la firma electrónica en el ámbito del MERCOSUR
- Anexo IX** Ayuda Memoria 1/05 “II Reunión de Trabajo sobre Certificación Electrónica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR (SM)”

Lara Jensezian
Por la Delegación de Argentina

Rogério Vianna
Por la Delegación de Brasil

Karina Sánchez
Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay

MERCOSUR /XIV SGT N° 13/ Acta N° 1/05

PROGRAMA DE TRABAJO 2005

Organo: Subgrupo de Trabajo N° 13 COMERCIO ELECTRÓNICO

Titulo de Actividad	Referencia Pauta	Descripción de la Actividad	Tipo (1)	Caracterización (2)	Origen		Fecha conclusión estimada
					GMC	Otro	
Proyecto normativo sobre "Reconocimiento de la Eficacia Jurídica del Documento Electrónico, la Firma Electrónica y la Firma Digital en el ámbito del MERCOSUR".		Elaboración de un proyecto normativo en la materia, contemplando los aspectos técnicos, jurídicos y estándares.	(A)	Específico	SGT		Dic/05
Proyecto normativo sobre "Protección de Datos Personales y libre circulación de datos"		Elaboración de un proyecto normativo en la materia.	(A)	Específico	SGT		Dic/05
Resolución GMC 21/04 sobre "Derecho a la información del consumidor en las transacciones comerciales efectuada a través de Internet".		Incorporación de la normativa en los Estados Partes.	(B)	Específico	SGT		Jun/05
Certificación electrónica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR (Resolución GMC 22/04)		Seguimiento de su implementación en los términos de la resolución.	(D)	Específico	GMC		
Cooperación Técnica MERCOSUR-UE -Desarrollo de métodos estadísticos en materia de Comercio Electrónico. -Comercio Electrónico y PYMES.		Inicio de trabajos y análisis de definiciones para el desarrollo de las propuestas.	(A)	Específico	SGT		Dic/05
Relacionamiento Externo. (OMC, UNCITRAL, UE)		Coordinación de posiciones para la reuniones sobre comercio electrónico y seguimiento de las mismas.	(A)	De acuerdo al calendario.	SGT		Dic/05

Otros temas de interés		Tratamiento de temas de interés que pudieran surgir y el seguimiento de instrucciones de órganos superiores.					
------------------------	--	--	--	--	--	--	--

(1) Indicar Código: (A) = Negociación Acuerdo (B) = Implementación Acuerdo (C) = Diagnóstico (D) = Seguimiento	(2) Indicar Carácter: - Específico - Permanente
---	---